

7.
2.º mo. or.
Ed. S.

Señor mio. Viéndome Expu-
-esto el Ingeniero Gen. Marq.
de Berbom, en la Representa^{on}.
de que es Copia la adjunta, se-
-ñalada de numero 1.º loconven^{te}.
que sería para preservar de
una desgracia, no solo la Cúda-
-delá, sino es esta Plaza, que en
la Montaña de Monjuich de ella,
se construyesen dos Almacenes
sencillos, para colocar en ellos
la Polvora que con Vergo de
una; y otra fortaleza se halla-
-va depositada en ambas, y
Ordenádole yo hiciere Reconocer

Los parages que á este efecto fue-
sen mas á propósito en la cita-
da Montaña, y que executado
me dirigiere el proyecto con los
correspondientes tanteos de su
consistencia, y importe, lo execu-
tó todo en esta conformidad,
con Lapel de 3. de Agosto del año
de 1731. de que igualmente in-
cluyó Copia á R. signada de
numero 2. cuyo Lapel en que
se enuncia el parage señalado
en la misma Montaña de
Thonpuich para la fabrica de
los Refenidos dos Almazenes,
y sus Cuerpos de Guardia con
los Planos, y perfiles de que
haze mencion, dirige á R.

con Carta de L. del Refeúdo
Mes de Agosto, año de 1731,
de que adjunta passo también
Copia à R. signada de nu-
mero 3. con otra señalada de
numero 4. del Resumen Gen. que
permite entonces à R. suplican-
dole se sirviese por las Razones
que hize presentes tocantes à la
total Ruina à que Estaban su-
getas la Plaza, y Ciudadela
con la Polvora que Resguardavan,
dar cuenta à S.M. à fin que
se dignase tomar la provien-
cia que fuese mas de su A.
Agrado.

De la Resulta de lo grave ex-
pediente en que se interese

tanto el Serul. del Rey, las Guarni-
-ciones de Ciudadela, y Plaza,
y todo el Comun de esta, no he
tenido hasta à ora notizià àl-
-guna, y àunque diferentes vezes
la Reflexion de su importancia,
me à yrstado en este Intermedio
à que Répita la misma Represen-
-tacion, lo he suspendido por con-
-siderar que las acahecidas òcur-
-renzias no permitirían la ter-
-minazion que esperaba soli-
-zitar en menos embarazosa
cuentura, pero con el moti-
-vo de haux la mañana del
día 11 del pres.^{te} Caído dos Rayos
en la Torre de la Ciudadela, rom-
piendo el techo de la Cupula, y

2^o

las Puertas y Ventanas de sus
Estancias, desuerte que si por
desgracia huvieran dado en
alguno de los Minazenes de la
Ciudadela, en que existen mas
de 50600 quintales de pólvora, es
sin duda que solo de la Ciuda-
dela, y esta Plaza, huvieran que-
dado las ruinas lastimosas de
una fatalidad, en que se huviera
comprehendido la perdida de su
numerosa Guarnición, y Verín-
dad; y de haverme hecho pres^{te}.
el referido Marques de Serbon,
el contingente peligro à que
continuamente está expuesta
una, y otra fortaleza; me hallo
en la precision de reiterar

à V. la instancia que en el
Referido día 4. de Agosto del año
de 1731. le passé, para que sirvien-
dose V. dar cuenta à S. M.
de la precision que ocurre de
que se formen los citados dos
sencillos Almacenes, en el pre-
fectado seguro parage, se digne
tomar la Resolucion que fuere
mas de su Real Voluntad, à fin
de Evadir el terrible Estrago à
que estan sugetas Ciudadela, y
Barza.

Dios Le à V. m. a. como
desseo. Barz.^{na} 13 de Sep. de 1732.

Ex^{mo} Sr.
D. Juan de
Luna
Alm. de Barza

Yo el Sr. D. Joseph Antonio

Barcelona 13 de sep. 1732.

El Marques de Pombal.

Quiero representar
al Marques de Pombal
que lo padece el
Marques de Pombal
por direccion de
genio que se le
dada de contraria
una nota de Pombal
de bato para que
algunos de los
los otros de la
cion de los otros.